

La UV urge al Gobierno a reformular la ley de becas para incluir las rentas bajas - Levante - 07/02/2017

La UV urge al Gobierno a reformular la ley de becas para incluir las rentas bajas

► Pedirá a la Conferencia de Rectores que inste al ministerio a revisar «caso por caso» las peticiones de alumnos emancipados que ganan menos de 3.771 €/año

R. M. VALENCIA

■ La Universitat de València (UV) propondrá a la Conferencia de Rectores de Universidad Española (CRUE) que inste al Ministerio de Educación a reformular la redacción de la normativa general de becas para evitar que se denieguen por sistema las ayudas al estudio que solicitan los alumnos emancipados con rentas bajas. Esta es la propuesta que elevará el delegado del rector para estudiantes, Jordi Caparrós, a la reunión en la que el equipo rectoral que lidera Esteban Morcillo preparará el próximo cóncave de la CRUE.

UV y ministerio viven una situación de enfrentamiento por el

caso de un estudiante al que Servicio de Información y Dinamización de los Estudiantes (SEDI) de la institución académica informó que el Gobierno no concedía becas a personas que viven solas con una renta anual menor a 4.000 euros.

Sindicatos de estudiantes de la UV reclaman al ministerio que, «refleje de forma explícita» que los estudiantes emancipados con ingresos menores a los 3.771 euros anuales (cifra que marca el primer umbral de renta) sí tienen derecho a recibir las ayudas.

Todas las convocatorias de ayudas al estudio, no sólo las del ministerio sino también las de la Conselleria de Educación e incluso las de la propia Universitat, exigen que «en los casos en que el solicitante alegue su emancipación o independencia

familiar y económica, cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar fehacientemente que cuenta con medios económicos propios suficientes que permitan dicha independencia así como la titularidad o el alquiler de su domicilio habitual». «En caso contrario —prosigue—, y siempre que

La UPV incide en los «equivocos» sobre la emancipación

► Fuentes de la Universitat Politècnica de València (UPV) señalan que ha detectado «muchos casos» de peticiones de becas del ministerio en los que ha informado desfavorablemente porque hay bastantes «equivocos» sobre la emancipación por parte de los estudiantes. Apuntan que no basta con presentar el alquiler de una vivienda, pues el alumno debe demostrar que se mantiene por sí solo y no depende de su familia. Con esto se busca evitar fraudes.

los ingresos acreditados resulten inferiores a los gastos soportados en concepto de vivienda y otros gastos considerados indispensables, se entenderá no probada la independencia». Esto se introdujo a raíz del Real Decreto de Becas de 2007 y es de obligado cumplimiento para el ministerio y las autonomías.

Caparrós reclama una redacción «más clara» del término «fehacientemente». «La cuestión es que una vez pruebas que puedes pagar el alquiler, la luz, el agua, ¿cuál es el mínimo de manutención que fija el ministerio para vivir solo? Ahí hay un vacío legal importante», añade. Por ello pide que estas solicitudes «se vean caso a caso y no se denieguen por sistema».

La Universitat Politècnica de València asegura que tramita todas las peticiones de becas al ministerio que hacen sus estudiantes. No obstante, añade que el gobierno les obliga a informar desfavorablemente si el alumno no cumplen los requisitos. Las becas de la Generalitat se piden a la conselleria y fuentes de este departamento aseguran que no han denegado ninguna ayuda por falta de independencia económica del estudiante.

«¿Cuál es el mínimo de manutención que fija el ministerio para vivir solo? Ahí hay un vacío legal importante»

La conselleria asegura que no ha denegado ninguna beca por falta de independencia económica del alumno



Roger Zúñiga, el alumno de la UV que no ha podido pedir una beca por tener pocos ingresos.

VICENT M. PASTOR